

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, se deja constancia que el proceso Ejecutivo, radicado bajo el número 19001400300320150005300, aún se encuentra activo y en trámite, sin que haya impedimento alguno para hacer la entrega de los depósitos judiciales existentes a la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia.

Atentamente

SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO
ESCRIBIENTE

AUTO No. 144

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUDITH PATRICIA JARAMILLO GARZÓN
Demandado:	JANETH HANDAM ZUÑIGA
Radicado:	190014003003-2015-00053-00

CONSIDERANDO

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante, Doctora JACKELINE PULIDO GARZÓN, facultada para recibir, donde se solicita la entrega de depósitos judiciales; por lo tanto, teniendo en cuenta el informe que antecede y el poder allegado, suscrito por la parte ejecutante es procedente acceder a la solicitud.

De igual manera teniendo en cuenta que a la fecha se han entregado varios depósitos judiciales, se procederá a REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la apoderada judicial de la parte demanda Doctora JACKELINE PULIDO GARZÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.543.069 para reclamar los títulos judiciales constituidos hasta la fecha y de conformidad con lo solicitado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA	DEPOSITO	VALOR
05/09/2023	469180000670469	\$ 1.127.165,00
28/09/2023	469180000671448	\$ 2.938.193,00
01/11/2023	469180000673791	\$ 1.325.770,00

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales y los abonos realizados, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq